



# Resolución Directoral

N° 273 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 31 OCT. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 020-2016 de fecha 07 de octubre del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

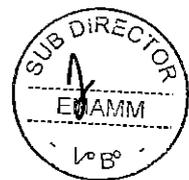
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral N° 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Que, mediante Memorándum N° 071-2016/SAC/AGT, la Secretaría Académica, solicita la Declaratoria de Exedito para sustentación de tesis o monografías presentada por los egresados del Programa Académico de Marina Mercante Roció del Pilar Alvarez Alvarez y Antonio Emerson Chavez Paredes, así como la designación de jurados y establecimiento de fecha y hora de sustentación, lo que se ejecutara conforme a lo dispuesto;

Que, es pertinente declarar Exeditos para la sustentación de tesis o monografías presentadas por los egresados del programa académico de Marina Mercante Roció del Pilar Alvarez Alvarez y Antonio Emerson Chavez Paredes. Conforme a lo dispuesto, el Presidente del Consejo Académico designara a los miembros del jurado y establecerá la fecha y hora de la sustentación respectiva;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** Expositos para la sustentación de tesis o monografías presentadas por los egresados del Programa Académico de Marina Mercante Roció del Pilar Alvarez Alvarez y Antonio Emerson Chavez Paredes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los miembros del jurado, establecer la fecha y hora de la sustentación respectiva, conforme a lo dispuesto:

N°	Conformación del Jurado Evaluador	FECHA	HORA	LUGAR
1	Dr. Tomas AMBROSIO Rojas, Presidente	26.10.2016	10.00	Aula Magna
2	MMN. Juan Carlos PAZ Zanabria, Secretario			
3	Mgtr. Juan Carlos JIMENEZ Tamariz, Miembro			

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

